

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900034622
Fecha de solicitud	19/10/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Del Poder Judicial durante el periodo 2016-2021 solicito la siguiente información: - Días promedio en la conclusión de expedientes en primera y segunda instancia por materia. - Costo promedio por asunto concluido por materia. - Total de asuntos radicados y concluidos por año y por materia - Presupuesto autorizado y ejercido por año y Capítulo de gasto
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	14/11/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/10/2022
Incompetencia	3 días hábiles	25/10/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900034622
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/348/2022
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/971/2022
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2022.

CUENTA: Con los oficios: TSJ/CCP/135/2022 y TSJ/DEIC/159/2022, signados por la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal y el Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre Director de Estadística Informática y Computación, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900034622**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900034622**, recibida el diecinueve de octubre del dos mil veintidós, a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Del Poder Judicial durante el periodo 2016-2021 solicito la siguiente información:**

- **Días promedio en la conclusión de expedientes en primera y segunda instancia por materia.**

- **Costo promedio por asunto concluido por materia.**

- **Total de asuntos radicados y concluidos por año y por materia**

- **Presupuesto autorizado y ejercido por año y Capítulo de gasto...**". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/CCP/135/2022	Control Presupuestal	Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

2	TSJ/DEIC/159/2022	Dirección de Estadística Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre
---	-------------------	--	------------------------------------

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900034622.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/910/2022

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTU
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

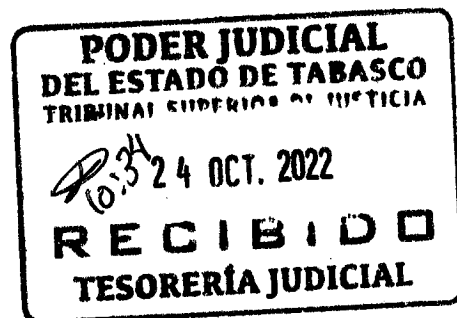
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/348/2022: "....Del Poder Judicial durante el periodo 2016-2021 solicito la siguiente información: 2.- Costo promedio por asunto concluido por materia. 4.- Presupuesto autorizado y ejercido por año y Capitulo de gasto"

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **03 de Noviembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p, LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR, TESORERO JUDICIAL, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 20 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/909/2022

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/348/2022: "...Del Poder Judicial durante el periodo 2016-2021 solicito la siguiente información: 1. - Días promedio en la conclusión de expedientes en primera y segunda instancia por materia. 3.- Total de asuntos radicados y concluidos por año y por materia...."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **03 de Noviembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**COORDINACIÓN DE CONTROL
PRESUPUESTAL**

Tel. (993) 5 92 27 80, ext. 4090
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000. Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 03 de noviembre de 2022.
Oficio No. TSJ/CCP/135/2022.

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/910/2022 de fecha 20 de octubre de los corrientes, haciendo de su conocimiento que la información solicitada se puede descargar directamente en el portal del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.




**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL**

ARCHIVO



Villahermosa, Tab., a 28 de octubre de 2022
Oficio N° TSJ/DEIC/159/2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio TSJ/UT/909/2022, mediante el cual solicita información referente a *"Del Poder Judicial durante el periodo 2016-2021, solicito la siguiente información: 1.- Días promedio en la conclusión de expedientes en primera y segunda instancia por materia. 2 Total de asuntos radicados y concluidos por año y por materia"*. Al respecto se realizaron consultas a las Bases de datos de los diferentes sistemas para evaluar el promedio en días de conclusión. El resultado se presenta en las tablas siguientes:

INSTANCIA	PROMEDIO EN DIAS DE LA RADICACION A LA SENTENCIA
PRIMERA INSTANCIA CIVIL	325
SEGUNDA INSTANCIA CIVIL	86
SEGUNDA INSTANCIA PENAL	112
SISTEMA PENAL ACUSATORIO	407
SISTEMA LABORAL	83

INSTANCIA	TOTAL DE ASUNTOS INICIADOS					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PRIMERA INSTANCIA CIVIL (MUNICIPIO CENTRO)	13320	14078	12817	16390	10128	14462
SEGUNDA INSTANCIA CIVIL	1966	2007	2010	2001	924	1400
SEGUNDA INSTANCIA PENAL	1434	1223	933	825	447	892
SISTEMA PENAL ACUSATORIO	1543	3323	3841	7944	3601	5321
SISTEMA LABORAL	---	---	---	---	24	1617



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4070 y 4072

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 88000, Villahermosa, Tab.

INSTANCIA	TOTAL DE ASUNTOS TERMINADOS					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PRIMERA INSTANCIA CIVIL (MUNICIPIO CENTRO)	848	1793	1834	1664	884	1800
SEGUNDA INSTANCIA CIVIL	1755	2027	2022	1953	1000	1293
SEGUNDA INSTANCIA PENAL	1292	1288	1108	870	565	894
SISTEMA PENAL ACUSATORIO	161	325	408	522	400	923
SISTEMA LABORAL	---	---	---	---	3	705

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

C.c.p. Archivo.
LIC. JAP / mavv

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"